

SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD

**REGLAMENTO DE FORMACIÓN
100% ONLINE**



Información de Uso Interno



INSTITUTO PROFESIONAL
IACC ACREDITADO
■ NIVEL AVANZADO
■ GESTIÓN INSTITUCIONAL
■ DOCENCIA DE PREGRADO
4 Años (junio 2026)



Contenido

TÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES	3
CAPÍTULO I DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DEL PRESENTE REGLAMENTO	3
CAPÍTULO II DE LA DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL 100% ONLINE.....	4
CAPÍTULO III DE LA NORMATIVA DE LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL EN MODALIDAD 100% ONLINE.....	5
TÍTULO II LA MODALIDAD 100% ONLINE QUE IMPARTE IACC.....	5
CAPÍTULO IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES	5
CAPÍTULO V. DE LA DICTACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS 100% ONLINE	6
CAPÍTULO VI DE LA EVALUACIÓN	8
CAPÍTULO VII DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN 100% ONLINE EN IACC.	11
CONTROL DE CAMBIOS	11

COPIA CONTROLADA





TÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DEL PRESENTE REGLAMENTO

Artículo 1.- El presente Reglamento establece las disposiciones que regulan la dictación de programas en modalidad 100% Online y que forma parte del Reglamento Académico vigente en el Instituto Profesional IACC.

Artículo 2.- Atendida la Misión, Visión, propósitos y valores declarados por el Instituto Profesional IACC, se define que la modalidad 100% online será a través de la cual la institución dictará todas sus carreras, tanto técnicas como profesionales, en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- La modalidad 100% Online se define conceptualmente como una modalidad de enseñanza y de aprendizaje a distancia, asincrónica, que utiliza las tecnologías de información y comunicación para dictar carreras a personas que están distribuidas en todo el territorio nacional, sin ninguna barrera geográfica. Operacionalmente la modalidad 100% Online se define como el conjunto de componentes de hardware y software que soportan ambientes virtuales de aprendizaje a los cuales los estudiantes acceden en forma remota para cursar una determinada carrera, y en la que los docentes realizan mediación pedagógica.

Artículo 4.- IACC determina que el Ambiente Virtual de Aprendizaje que utilizará para la dictación de sus carreras 100% Online será el *Learning Management System de clase mundial*, el cual se actualizará de acuerdo con las políticas y estándares institucionales vigentes. Con todo, el compromiso de IACC es mantener un ambiente virtual de aprendizaje disponible las 24 horas del día, 7 días a la semana y los 365 días del año para los estudiantes de cualquier carrera vigente en la oferta de la institución, salvo en períodos de mantención, los que serán también informados a los estudiantes, y, se excluyen los períodos en que la plataforma esté fuera de servicio por eventualidades de fuerza mayor que no dependan de la voluntad del equipo de técnicos de IACC.





CAPÍTULO II DE LA DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL 100% ONLINE.

Artículo 5.- Para IACC, la formación 100% Online es una modalidad de enseñanza y aprendizaje en la que el acto formativo ocurre separado del tiempo y del espacio, asumiendo la asincronía como un elemento fundamental para la comunicación entre el estudiante con el docente, o con otros estudiantes. La modalidad comentada propicia la comunicación entre los agentes que intervienen en el trayecto formativo por distintos canales, siempre, haciendo uso de las tecnologías de infocomunicación. Se favorece la interacción mediada, el estudio independiente, el aprendizaje autónomo y la colaboración entre pares.

Artículo 6.- Características de la formación 100% online en IACC

- a. **Pertinente a las demandas de la sociedad:** Favorece la igualdad y la equidad para el acceso a la formación técnica y profesional a toda persona que quiera estudiar sin ninguna restricción geográfica
- b. **Flexible académicamente:** Porque la organización curricular y el modelo pedagógico permite que el estudiante administre su tiempo y estudie de acuerdo con su propio ritmo de aprendizaje, sin importar el espacio, el tiempo y la distancia.
- c. **Innova en forma permanente:** Favorece la innovación de las estrategias didácticas y el uso de materiales de apoyo a los aprendizajes diseñados especialmente para que los aprendizajes ocurran.
- d. **Centrada en el estudiante como sujeto que aprende autónomamente:** favorece la formación de destrezas intelectuales para el autoestudio, el aprendizaje autónomo, el trabajo independiente y responsable.
- e. **Comunicativa y decisora:** la comunicación entre los componentes del modelo pedagógico online es fundamental para favorecer la socialización de los aprendizajes y la interacción multidireccional.
- f. **Ubicua:** la formación 100% online es ubicua para los estudiantes, pudiendo acceder a ella desde cualquier dispositivo conectado a internet, en todo el territorio donde la actividad formativa de IACC se encuentre activa.





Artículo 7: El modelo curricular de IACC reconoce el contexto social histórico que lo circunscribe; a partir de ello y los lineamientos valóricos y educativos institucionales, define su carácter sistémico, pragmático y socio-cognitivista, estableciendo una relación iterativa entre el entorno sociocultural y el individuo que aprende, enmarcado en las particularidades de la modalidad Online y los elementos que surgen de la educación mediada por la tecnología, la virtualidad y el asincronismo.

CAPÍTULO III DE LA NORMATIVA DE LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL EN MODALIDAD 100% ONLINE.

Artículo 8.- El presente Reglamento establece la normativa específica que debe cumplir todas las dependencias del Instituto Profesional IACC, para la implementación, la organización del currículo, el funcionamiento, administración, desarrollo y evaluación de programas académicos que IACC dicta en modalidad 100% Online. Capítulo IV De los fines, misión, valores, objetivos y principios de la educación 100% Online.

Artículo 9.- La misión, valores y propósitos de la educación 100% Online se encuentran contenidos en las definiciones esenciales del Instituto Profesional IACC, señaladas en el Plan de Desarrollo Estratégico vigente.

TÍTULO II LA MODALIDAD 100% ONLINE QUE IMPARTE IACC

CAPÍTULO IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES

Artículo 10.- Para satisfacer la demanda de formación de la sociedad, las carreras que IACC dicta deberán regirse por la normativa vigente y por las definiciones esenciales contenidas en los documentos oficiales de la institución. Específicamente, este Reglamento adscribe al Modelo Educativo IACC en su conjunto.

Artículo 11.- Las carreras dictadas en modalidad a 100% Online que se ofrecen deben cumplir los requerimientos de planificación, organización del currículo, gestión, desarrollo y evaluación que exige esta modalidad educativa, a fin de constituir una proposición formativa con sus componentes integrados en relación con sus objetivos y que permitan la equivalencia formativa, ante la heterogeneidad de los estudiantes que ingresan a IACC y que se regula a través de las políticas emanadas de la Vicerrectoría Académica.





Artículo 12.- Las carreras 100% Online de IACC guiarán su acción formativa por el modelo educativo vigente en la institución, el cual estipula específicamente las condiciones de borde para los aprendizajes en modalidad 100% Online. La institución debe explicitar un diseño curricular y un diseño pedagógico del proceso de aprendizaje que incorpore estrategias, recursos y medios al servicio del aprendizaje autónomo e independiente, centrado en el estudiante, con participación interactiva y evaluación de los aprendizajes logrados por los estudiantes.

Artículo 13. - Para la apertura de nuevos Programas Académicos 100% Online, la Vicerrectoría Académica a través del Manual de Diseño y Provisión de Carreras, atiende la creación de una carrera nueva con pertinencia a las necesidades de la sociedad en su conjunto.

CAPÍTULO V. DE LA DICTACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS 100% ONLINE

Artículo 14.- Para la dictación de programas académicos 100% Online se deberá considerar tres etapas:

a. Etapa 1. Antes de la Dictación de un programa: esta etapa contiene los siguientes procesos:

1. Desarrollar el Currículum: Diseño Curricular
2. Desarrollar el Currículum: Diseño Pedagógico y Virtualización de la formación
3. Estrategias de inducción al estudiante
4. Habilitación para la docencia online

b. Etapa 2. Durante la Dictación de un programa: en esta etapa se tienen los siguientes procesos:

1. Dictación del Programa
2. Acompañamiento a los estudiantes
3. Acompañamiento en aula

c. Etapa 3. Después de la Dictación de un programa, con el proceso:

1. Proceso del seguimiento del perfil de egreso
2. Encuesta de autoevaluación docente





3. Encuesta de evaluación docente

Artículo 15.- La estructura de las aulas virtuales

Todas las aulas virtuales de las asignaturas que se dictan en modalidad 100% Online deberán tener la siguiente estructura:

1. Bienvenida al curso.
2. Presentación de la asignatura.
3. Presentación del Modelo de acompañamiento estudiantil.
4. Recursos de apoyo a la docencia: este apartado solo es visible para el docente de la asignatura.
5. Carpeta de bibliografía complementaria, siempre que la naturaleza de la asignatura lo amerite.
6. Tablón de anuncios
7. Foro de presentación: en este foro cada docente debe incluir su presentación
8. Foro de evaluación final

ESTRUCTURA DE LA SEMANA

En IACC contamos actualmente con dos tipos de aulas, que obedecen a decisiones pedagógicas que se han incorporado en la búsqueda constante de mejora en nuestros procesos. Los objetos virtuales de aprendizaje se presentan según el tipo de aula. Si es un aula tradicional:

1. Contenidos de la unidad
 - a. Presentación de la semana.
 - b. Contenidos para los aprendizajes
 - c. Recursos adicionales
2. Evaluación para el aprendizaje
3. Foro de interacción

Si es aula con recursos 4.0, los objetos virtuales se presentan de la siguiente manera:

1. Contenidos de la unidad
2. Presentación de la semana
3. Recurso de inicio.
4. Recursos de profundización.





5. Recurso de cierre.
6. Evaluación para el aprendizaje.
7. Foro de interacción de la semana.

CAPÍTULO VI DE LA EVALUACIÓN

Artículo 16.- El modelo educativo IACC, está fundamentado en un enfoque formativo basado en competencias y trayectorias de aprendizaje flexibles, donde el estudiante es el centro del proceso formativo, a partir del desarrollo de competencias que le permiten demostrar una conducta eficaz o eficiente en contextos simulados o reales, propios del desempeño técnico y profesional laboral en el que se inserta un estudiante, egresado o titulado.

Artículo 17.- Toda evaluación que el docente hace del rendimiento académico en alguna materia curricular concreta, refleja la concepción que del conocimiento y del mismo aprendizaje tiene quien evalúa, más que el valor que tal contenido posee en sí.

Artículo 18.- Toda evaluación que realicen los docentes debe considerar los siguientes principios:

1. **La evaluación debe ser de carácter integral:** Se trata de promover una evaluación que no se refiera únicamente a los contenidos cognitivos, sino que tenga en cuenta todas las dimensiones del ser humano, las habilidades y destrezas, así como también el componente afectivo y actitudinal.
2. **Todo proceso evaluativo debe ser sistemático y continuo.** La evaluación sistemática y continua, responde articuladamente al proceso de aprendizaje, organiza en un sistema de manera ordenada y de acuerdo a hitos relevantes del proceso formativo los momentos, los objetivos, las temáticas, así como, de manera secuencial y estructurada, al proceso de aprendizaje.
3. **Toda evaluación debe ser situada y auténtica:** El diseño de las evaluaciones deberá considerar la contextualización contingente, realista y verosímil de sus ítems, estímulos y reactivos en situaciones propias del campo laboral productivo en donde el estudiante se desempeñará, así como aquellas situaciones problemáticas y desafiantes de su entorno social.





4. **Toda evaluación debe considerar la flexibilidad.** El diseño de las evaluaciones debe adaptarse a las características de los estudiantes considerando un modelo andragógico que valora los conocimientos previos y experiencia de los estudiantes y la integración teórica práctica de los aprendizajes. Por otra parte, atiende a situaciones particulares que pudieran entorpecer la progresión académica.
5. **La evaluación debe tender a ser participativa.** La evaluación participativa implica bidireccionalidad, es decir, de docentes a estudiantes y de estudiante a docente.

Artículo 19.- Evaluación y retroalimentación. La retroalimentación constituye la parte central de la evaluación formativa por lo que debe ser constante, clara, oportuna, suficiente y pertinente. Siendo la retroalimentación la columna vertebral en el proceso de construcción del conocimiento, destaca que la intervención del docente para este fin es esencial, tanto en actividades individuales como aquellas que se desarrollan de manera colaborativa.

Artículo 20.- Conocimiento de la plataforma, otras tecnologías y aplicaciones utilizadas en el proceso evaluativo. En un modelo educativo de esta naturaleza es indispensable que el docente tenga el conocimiento mínimo requerido para orientar al estudiante ante cualquier situación que se presentara y, además, el contacto de apoyo tecnológico por si la duda estuviera fuera de su alcance. Por otra parte, este modelo implica que el estudiante sea el protagonista de su propio aprendizaje a través de la demostración final de competencias desarrolladas durante su proceso educativo completo, motivo por el cual todas las acciones formativas intermedias en ese proceso integral deberán apuntar hacia el desarrollo de su autonomía, autodirección y autorregulación. Entre otras cosas, el estudiante de IACC deberá conocer el aula virtual y saber en dónde encontrar cada área o sección, y será su responsabilidad estar pendiente tanto de la agenda de la asignatura en la que se mencionan las fechas de realización para cada actividad evaluativa, así como de la realización de sus actividades en tiempo y forma.





Artículo 21.- Proceso de evaluación.

1. Todos los elementos que forman parte integral de la asignatura son evaluables, así como aquellos contenidos que ingresen a la interacción pedagógica a través de contextualizaciones, comparaciones, intertextualidades, proyecciones que digan relación con los aprendizajes comprometidos en dicha asignatura.
2. Se evalúan capacidades, competencias, aprendizajes esperados, logros de aprendizaje y contenidos o temas relevantes, a través de indicadores de evaluación previamente diseñados y validados.
3. La evaluación la lleva a cabo el docente tutor que gestiona el proceso de enseñanza aprendizaje, pero también puede intervenir el estudiante en la medida que ofrezca información acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje a través de la coevaluación y la autoevaluación.
4. El proceso de evaluación acompaña al aprendizaje y debe ser entendido como evaluación para y por el aprendizaje de los estudiantes. Se distingue en él una fase inicial, una continua y una final, las que definirán posteriormente el carácter formativo o sumativo de una evaluación, así como el diseño más apropiado de su instrumento.
5. La forma en la que se lleva a cabo el proceso de evaluación dice relación con las técnicas, estrategias e instrumentos que el proceso de diseño pedagógico de la formación haya propuesto y que el docente tutor debe gestionar para la obtención de los mejores aprendizajes posibles en los estudiantes.

Artículo 22.- Definiciones básicas.

1. **Evaluación.** Para IACC la evaluación se concibe de forma continua, situada, auténtica sistemática, planificada y flexible, que permite la valoración, el seguimiento continuo del proceso de aprendizaje y los progresos alcanzados por los estudiantes comparando entre la situación prevista y la situación real alcanzada, para así oportunamente tomar decisiones pedagógicas con la finalidad de lograr los aprendizajes propuestos.
2. **Criterios.** Corresponden a un conjunto de descripciones de lo que esperan los docentes que sus estudiantes/as aprendan y demuestren en las evaluaciones.





3. **Indicadores.** Los indicadores de evaluación son muestras específicas de los procesos que se espera observar en el estudiante. Se desprenden de los criterios de evaluación y dan a conocer la medida en la que los alumnos están logrando desarrollar los criterios o capacidades propuestas.
4. **Asignatura.** Una asignatura es una unidad formativa que articula contenidos, metodologías de aprendizaje y resultados evaluables, conformando un itinerario progresivo y congruente en el plan de estudios, en función del cumplimiento del perfil de egreso del futuro profesional.

CAPÍTULO VII DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN 100% ONLINE EN IACC.

Artículo 22.- El Instituto Profesional IACC a través de su Política General de Tecnologías de la Información, norma la infraestructura tecnológica que soporta el desarrollo de la educación 100% Online.

Artículo 23.- El instituto Profesional IACC a través de su Política General de Requerimientos de Tecnología Educativa como apoyo al Modelo Educativo IACC, norma la evaluación de las distintas plataformas tecnológicas que den soporte al proceso de enseñanza aprendizaje y que se ajusten a los requerimientos del modelo educativo y a la planificación estratégica institucional.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
00	Creación	24-09-2018
01	Se ajusta los siguientes puntos: Artículo 4, de la actualización del LMS se elimina “en septiembre de cada año”. Artículo 14, se incorporan los procesos a la etapa 1, 2 y 3: “Estrategias de inducción al estudiante”, “Habilitación para la docencia online”; “Acompañamiento a los estudiantes”, “Seguimiento a la gestión docente en aula”; “Proceso del seguimiento del perfil de egreso”, “Encuesta de autoevaluación docente”, “Encuesta de evaluación docente” Artículo 15, Se ajusta la estructura de las aulas virtuales. Artículo 18, se ajusta conceptos respecto del diseño de las evaluaciones considerando el modelo andragógico. Se suprime el artículo 24 “Clasificación de la evaluación”	15-10-2020





02	<p>Se actualizan los siguientes artículos:</p> <p>Artículo 14: Se menciona dentro de la etapa 1 el Diseño Curricular y Diseño Pedagógico y Virtualización de la formación</p> <p>Artículo 15: Se agrega en punto 5 “siempre que la naturaleza de la asignatura lo amerite”.</p> <p>Se añade apartado con mención a estructura de aulas 4.0 y presentación de objetos virtuales de aprendizaje OVA.</p> <p>Artículo 16: Se modifica mención a modelo educativo agregando <i>“El modelo educativo IACC, está fundamentado en un enfoque formativo basado en competencias y trayectorias de aprendizaje flexibles, donde el estudiante es el centro del proceso formativo, a partir del desarrollo de competencias que le permiten demostrar una conducta eficaz o eficiente en contextos simulados o reales, propios del desempeño técnico y profesional laboral en el que se inserta un estudiante, egresado o titulado”.</i></p> <p>Artículo 21: En punto 2, se agregan objetivos de evaluación agregando <i>“capacidades, competencias, aprendizajes esperados, logros de aprendizaje y contenidos o temas relevantes, a través de indicadores de evaluación previamente diseñados y validados.”</i></p>	20-11-2023
-----------	---	-------------------

COPIA CONTROLADA

